COMUNICADOS DE PRENSA DE LA REPUBLICA ARGENTINA

03 de Enero de 2005 - Información para la Prensa N° 446/2004

El Gobierno ratifica la soberanía argentina sobre las Islas Malvinas

El 3 de enero de 1833 fuerzas británicas ocuparon las Islas Malvinas, desalojando por la fuerza a sus habitantes y a las autoridades argentinas establecidas allí legítimamente.

Hoy, a 172 años de esa ocupación ilegítima que aún continúa, el pueblo y Gobierno argentinos reafirman una vez más los imprescriptibles derechos de soberanía de la República Argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes.

Asimismo, recuerdan el objetivo permanente e irrenunciable, consagrado en la Constitución Nacional, de recuperar el ejercicio pleno de la soberanía sobre los mencionados territorios y espacios marítimos, a través de los medios de solución pacífica de las controversias, conforme al derecho internacional y respetando el modo de vida y los intereses de los habitantes de las Islas Malvinas.

El Gobierno argentino reitera la necesidad de cumplir con las múltiples resoluciones de la Organización de las Naciones Unidas y declaraciones de la Organización de Estados Americanos que instan a reanudar las negociaciones bilaterales a fin de encontrar, a la mayor brevedad posible, una solución justa, pacífica y duradera de la controversia sobre soberanía. Asimismo, recuerda su permanente disposición a reanudar de inmediato tales negociaciones y exhorta al Gobierno del Reino Unido a mostrar, sin más demoras, igual disposición para cumplir con esos llamamientos de la comunidad internacional.

Buenos Aires, 3 de enero de 2005

27 de Abril de 2005 - Información para la Prensa Nº 136/05

Las Malvinas no son territorio de aplicación de la nueva constitución europea

Con relación a la inclusión de las Islas Malvinas, Sándwich del Sur y Georgias del Sur, así como del llamado "Territorio Antártico Británico" en el Anexo II del Título IV de la Parte III del Tratado Constitucional de la Unión Europea, firmado el 29 de octubre de 2004, la Cancillería argentina ha hecho las reservas correspondientes ante las Instituciones de la Unión Europea, a través de la Embajada argentina ante la UE en Bruselas.

Asimismo, desde 1972, en ocasión de la adhesión del Reino Unido al Tratado de Roma, se han hecho, sin interrupción, gestiones similares ante las Comunidades Europeas, cada vez que ello fue necesario para salvaguardar la posición argentina en la cuestión de las Islas Malvinas, con motivo de las negociaciones diplomáticas y la conclusión de acuerdos con las Comunidades Europeas.

28 de Abril de 2005 - Información para la Prensa Nº 138/05

Comunicado conjunto del Grupo de Trabajo Argentino - Británico para realizar un estudio de factibilidad sobre el desminado en las Islas Malvinas

Los días 27 y 28 de abril de 2005 se celebró en Buenos Aires la Tercera Reunión del Grupo de Trabajo Conjunto para la realización de un estudio de factibilidad sobre el desminado en las Islas Malvinas (Falkland Islands), con la participación de diplomáticos y expertos de la República Argentina y del Reino Unido. Dicha reunión tuvo lugar en cumplimiento del entendimiento registrado entre los dos Gobiernos por el Canje de Notas del 11 de octubre de 2001 y está cubierta por la fórmula de soberanía incluida en dichas Notas.

El Grupo de Trabajo Conjunto analizó los objetivos generales del estudio de factibilidad, sus aspectos técnicos y financieros así como cuestiones administrativas y contractuales. En una reunión positiva, se alcanzaron entendimientos sobre diversas medidas de carácter práctico. El Grupo de Trabajo Conjunto también acordó avanzar en varias tareas durante el período intersesional a fin de cumplir con el compromiso compartido de realizar el estudio en el marco

de la Convención de Ottawa sobre minas antipersonal. Se acordó provisionalmente que la próxima reunión del Grupo de Trabajo Conjunto tenga lugar en julio de 2005, en Londres.

10 de Mayo de 2005 - Información para la Prensa Nº 154/05

El Grupo Río respalda reclamo sobre Malvinas

Los participantes del Mecanismo Permanente de Consulta y Concertación Política Grupo de Río-reafirman su respaldo a los legítimos derechos de la República Argentina en la disputa de soberanía con el Reino Unido relativa a la Cuestión de las Islas Malvinas.

Recuerdan el interés regional en que los Gobiernos de la República Argentina y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte reanuden las negociaciones a fin de encontrar a la mayor brevedad posible una solución justa, pacífica y definitiva de la disputa de soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, de conformidad con las resoluciones y declaraciones pertinentes de las Naciones Unidas y de la Organización de Estados Americanos.

Expresan su preocupación ante la inclusión de las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur en el Anexo II relacionado con el título IV Asociación de los Países y Territorios de Ultramar de la Parte III del Tratado por el que se establece una Constitución para Europa.

13 de Junio de 2005 - Información para la Prensa Nº 189/05

El Canciller Bielsa en el Comité Especial de Descolonización de la ONU

El Canciller Rafael Bielsa participará el miércoles 15 de junio, en la sede de Naciones Unidas en Nueva York, del tratamiento de la "Cuestión de las Islas Malvinas" en el Comité Especial de Descolonización de las Naciones Unidas.

En el transcurso de la sesión el Canciller pronunciará un discurso, luego del cual se preve la adopción por consenso de una nueva resolución que pide a los Gobiernos de la Argentina y del Reino Unido que reanuden las negociaciones a fin de encontrar, a la mayor brevedad posible,

una solución pacífica a la controversia sobre soberanía relacionada con la Cuestión de las Islas Malvinas, de conformidad con lo establecido en las resoluciones de la Asamblea General de Naciones Unidas.

09 de Junio de 2005 - Información para la Prensa N° 186/05

10 de junio: Día de la Afirmación de los Derechos Argentinos sobre las Malvinas, Islas y Sector antartico

El 10 de junio, "Día de la Afirmación de los Derechos Argentinos sobre las Malvinas, Islas y Sector Antártico", la Nación Argentina recuerda la fecha de la creación en 1829 de la "Comandancia Política y Militar de las Islas Malvinas y las adyacentes al Cabo de Hornos en el Mar Atlántico", por decreto del Gobernador Interino de la Provincia de Buenos Aires, Brigadier General Martín Rodríguez.

Desde el inicio mismo de su existencia como Nación independiente, la República Argentina exteriorizó a través de actos de gobierno la firme voluntad política de ejercer su soberanía efectiva en los territorios australes y espacios marítimos heredados de España.

Mediante este acto, el Gobierno argentino reafirmó sus legítimos títulos sobre las Islas y buscó asegurar el respeto de las leyes para la mejor protección de las actividades de la población argentina y de otros países que residía en las Islas, sin discriminación alguna. Se creó de esta manera el marco institucional adecuado para la posterior empresa colonizadora del gobernador de las Islas Malvinas, Luis Vernet.

Este efectivo ejercicio de soberanía fue interrumpido cuando el 3 de enero de 1833 fuerzas británicas ocuparon las Islas Malvinas, expulsando a la población y autoridades argentinas allí establecidas, y reemplazándolas por otras de origen británico.

El pueblo y Gobierno argentinos nunca consintieron este acto de fuerza y ratifican hoy el mandato histórico, reflejado en la Disposición Transitoria Primera de la Constitución Nacional, de su permanente e irrenunciable determinación de recuperar por la vía pacífica de las negociaciones diplomáticas el ejercicio pleno de la soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes.

El reclamo argentino ha sido tradicionalmente respaldado por los países de nuestra región y por relevantes organismos internacionales, incluyendo la Asamblea General de las Naciones Unidas y la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos. Estos foros han pedido reiteradamente a los Gobiernos de la República Argentina y del Reino Unido la reanudación de las negociaciones que permitan resolver definitiva y pacíficamente la controversia de soberanía.

En esta fecha trascendente, el Gobierno argentino reitera su inclaudicable reclamo de soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes. Al mismo tiempo, reafirma su permanente disposición a reanudar las negociaciones con miras a resolver, a la brevedad posible y de manera justa y definitiva, la disputa de soberanía aún pendiente de solución.

14 de Junio de 2005 - Información para la Prensa Nº 191/05

El Canciller Bielsa en la ONU: Cuestión Malvinas

El Canciller Rafael Bielsa arribó hoy a la ciudad de Nueva York para participar en la sede de Naciones Unidas del tratamiento de la "Cuestión de las Islas Malvinas" en el Comité Especial de Descolonización.

Durante el día Bielsa mantuvo reuniones con sus colaboradores y funcionarios de la Representación argentina ante el organismo internacional con la finalidad de analizar y definir el discurso que pronunciará mañana 15 de junio alrededor de las 11 hrs en la sesión, en la cual, se preve la adopción por consenso de una nueva resolución que pide a los gobiernos de Argentina y del Reino Unido que reanuden las negociaciones, a la mayor brevedad posible, para encontrar una solución pacífica a la controversia sobre soberanía de las Islas Malvinas.

15 de Julio de 2005 - Información para la Prensa Nº 221/05

Comunicado Conjunto de la XXVII Reunión de la Comisión de Pesca del Atlántico Sur

- 1. La vigésimo séptima reunión de la Comisión de Pesca del Atlántico Sur tuvo lugar en Londres entre el 14 y 15 de julio de 2005. La Delegación argentina estuvo presidida por el Embajador Eduardo Airaldi, Director General de Malvinas y Atlántico Sur del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto y la Delegación británica por el Jefe del Departamento de Territorios de Ultramar de la Secretaría de Relaciones Exteriores y del Commonwealth, Sr. Tony Crombie. La reunión se desarrolló en una atmósfera cordial.
- 2. Las Delegaciones argentina y británica acordaron que se aplica a la reunión y sus resultados la fórmula de soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes contenida en el punto 2 de la Declaración Conjunta dada en Madrid el 19 de octubre de 1989.
- 3. Ambas Delegaciones reafirmaron la importancia que le asignan a asegurar la sustentabilidad de las poblaciones de peces y reiteraron el compromiso de ambos Gobiernos con la conservación de las poblaciones de peces y calamares del Atlántico Sudoccidental.
 Recomendaron a ambos Gobiernos la continuación de ulteriores investigaciones científicas para alcanzar un mayor grado de conocimiento de las especies de altura más significativas en el área.
- 4. En relación al Calamar Illex, ambas Delegaciones reafirmaron su apoyo al Sistema de Alerta Temprano. La Comisión acordó, a la luz del resultado de la temporada 2005, que el enfoque muy precautorio previamente acordado debería ser continuado. En consecuencia, la Comisión acordó recomendar a ambos Gobiernos que deberán hacerse todos los esfuerzos para mantener suficientes niveles de biomasa desovante de Illex durante futuras temporadas a fin de mantener la sustentabilidad de la población. Además acordaron que había una urgente necesidad de investigación científica orientada a establecer los niveles apropiados de biomasa desovante de la población.
- 5. Teniendo presente las preocupaciones de la Comisión acerca de la importancia de lograr la sustentabilidad de la pesquería de Merluza Polaca, la Comisión tomó nota de que el análisis actual indica que ha sido detenida la declinación del tamaño de la población. Sin embargo, dichos resultados están sujetos a un considerable nivel de incertidumbre. Dada la necesidad de mantener un enfoque precautorio para esta importante pesquería, la Comisión acordó que es

necesario realizar futura investigación científica a fin de clarificar la incertidumbre sobre el estado del stock.

- 6. La Comisión acordó recomendar que una reunión científica ad-hoc debería tener lugar en el futuro cercano para discutir los objetivos y el diseño de la futura campaña de Polaca.
- 7. La Delegación argentina reiteró su rechazo a las anunciadas medidas británicas en cuestiones pesqueras. En respuesta, la Delegación británica rechazó la posición argentina.
- 8. La Delegación argentina reiteró la preocupación del Gobierno argentino acerca de la situación creada por las decisiones británicas sobre el área descripta en el Anexo de la Declaración Conjunta del 28 de noviembre de 1990 y el área al oeste de la misma. Expresó la voluntad del Gobierno argentino de que esta cuestión sea resuelta. La Delegación británica reiteró su posición.
- 9. Las dos Partes mantendrán consultas por la vía diplomática a fin de concertar el lugar y fechas de la próxima reunión de la Comisión.

11 de Agosto de 2005 - Información para la Prensa N° 257/05

Seminario sobre Malvinas

Mañana 12 de agosto continuará en el Salón Libertador del Palacio San Martín de la Cancillería argentina, el Seminario "Malvinas en la Unión Suramericana: una visión estratégica", organizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, la Comisión de Familiares de Caídos en Malvinas e Islas del Atlántico Sur, la Universidad de Lanús y el Instituto Malvinas y cuenta con el auspicio de la Comisión de Juventud e Integración del Consejo Consultivo de la Sociedad Civil y la Comisión Cascos Blancos.

En su segundo día, el Seminario comenzará a las 10hs. con el módulo diplomático, que se extenderá hasta las 13:15, donde serán tratados tanto los entendimientos provisorios a partir de 1989 como los intereses en juego en el Atlántico Sur, con la presencia de distintos Embajadores y negociadores argentinos. Por la tarde se analizarán (de 14:30 a 16,45): "La cuestión Malvinas

y el sistema educativo", y "La comunicación como herramienta estratégica en tiempos de guerra y paz" con la participación del Ministro de Educación, Daniel Filmus y la Rectora de la Universidad Nacional de Lanús, Ana Jaramillo, entre otros disertantes.

De 17:00 a 19:00hs., se proyectará la película "Locos de la Bandera" (co-producción del INCAA y la Comisión de Familiares de Caídos en Malvinas").

Por último, el acto de cierre, "Malvinas: una causa Suramericana", previsto para las 19:15hs. estará a cargo del Canciller Rafael Bielsa y estarán presentes los Embajadores de Perú, Brasil y Venezuela. Por Uruguay, ha sido invitado el Dr. Methol Ferrú.

Cabe destacar que el seminario ha sido declarado "de interés cultural" por la Secretaría de Cultura de la Nación y "de interés educativo" por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación.

27 de Octubre de 2005 - Información para la Prensa Nº 336/05

Entrega de protesta al Reino Unido por ilegítima adopción de nueva política en materia pesquera

El Reino Unido adoptó una nueva medida en materia pesquera que supone una forma de disposición ilícita y unilateral a largo plazo de recursos pesqueros en los espacios marítimos circundantes a las Islas Malvinas que se encuentran sujetos a una controversia de soberanía entre la República Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

La República Argentina había informado en numerosas oportunidades al Reino Unido que rechazaría cualquier pretensión británica de adoptar medidas en forma unilateral que afectaran los recursos pesqueros en los espacios marítimos circundantes a las Islas Malvinas y que la misma tendría un impacto negativo sobre la cooperación bilateral en materia de conservación pesquera en el ámbito de la Comisión de Pesca del Atlántico Sur (CPAS), a la cual se han comprometido las dos Partes en la Declaración Conjunta del 28 de noviembre de 1990, bajo paraguas de soberanía.

La República Argentina y el Reino Unido no han previsto en el marco de la Comisión de Pesca del Atlántico Sur un manejo acordado de las pesquerías y el carácter unilateral de la medida que se protesta resulta, además, incompatible con este entendimiento bilateral sobre cooperación para la conservación de los recursos pesqueros.

En efecto, todo esto fue manifestado por la Argentina al Reino Unido en todas las reuniones de la CPAS en los últimos dos años, desde que fuera conocida la intención británica de proceder en tal sentido. Esta posición argentina se vio reflejada en el Comunicado de Prensa Conjunto de la última reunión de la Comisión el 15 de julio de 2005. La República Argentina, además, había presentado dos notas al Reino Unido, los días 3 y 29 de junio, manifestando su formal protesta ante la intención de adoptar esta medida unilateral que afecta los recursos naturales en los espacios marítimos circundantes a las Islas Malvinas.

Hoy el Gobierno nacional rechaza firmemente la medida, reafirma los legítimos derechos de soberanía de la República Argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes y recuerda que estos territorios forman parte de la disputa de soberanía que las Naciones Unidas reconoce y mantiene bajo consideración. Esa disputa condiciona, asimismo, la administración y disposición de los recursos naturales en el área.

En consecuencia de ello, se ha entregado una nueva nota de rechazo y protesta a la Embajada del Reino Unido en Buenos Aires. El texto del presente Comunicado de Prensa, así como la nota de protesta presentada, serán transmitidos al Secretario General de las Naciones Unidas y al Secretario General de la Organización de los Estados Americanos, solicitando su circulación como documento oficial de esas organizaciones.

La nueva medida unilateral británica contraría la Resolución 31/49 de la Asamblea General de Naciones Unidas que insta a las dos Partes en la controversia a abstenerse de adoptar modificaciones unilaterales en la situación mientras las islas atraviesan por el proceso de descolonización recomendado por las resoluciones de la Asamblea General de Naciones Unidas.

Esta decisión se suma a anteriores medidas unilaterales británicas que resultan incompatibles con los entendimientos bilaterales sobre la cooperación para la conservación de los recursos pesqueros y que no se corresponden con el espíritu de cooperación que debe prevalecer en el seno de la Comisión de Pesca del Atlántico Sur.

Estas medidas fueron oportunamente protestadas por la República Argentina. Cabe destacar, entre otras protestas, la nota N°68/86 presentada por la República Argentina el 31 de octubre de 1986 rechazando la pretensión del Gobierno británico de arrogarse el derecho de regular la conservación y explotación de los recursos pesqueros en una zona de hasta 200 millas marinas alrededor de las Islas Malvinas y de ejercer jurisdicción sobre la plataforma continental en torno de dichas islas. La nota 315/93 del 7 de mayo de 1993 protestando y rechazando las medidas unilaterales británicas con relación a los espacios marítimos circundantes a las Islas Georgias del Sur y Sandwich del Sur que son parte integrante del territorio nacional argentino y la nota 236/94 del 23 de agosto de 1994 expresando su formal protesta y rechazo ante la decisión unilateral británica de extender su pretendida jurisdicción sobre el espacio marítimo ubicado al Oeste y adyacente al área descripta en el Anexo de la Declaración Conjunta del 28 de noviembre de 1990.

El Gobierno argentino está evaluando la incidencia de esta nueva medida unilateral sobre la cooperación en el seno de la Comisión de Pesca del Atlántico Sur.

El Gobierno argentino se propone asimismo ejercer las acciones que le ofrece el marco legal aplicable a esta situación para actuar con relación a las empresas que procuren explotar recursos pesqueros en la zona económica exclusiva argentina sin la autorización correspondiente.

06 de Diciembre de 2005 - Información para la Prensa N° 384/05

Relación con el Reino Unido en materia de conservación de recursos pesqueros en el Atlántico Sur

El Gobierno argentino propuso el 27 de octubre pasado al Gobierno británico la realización de la XXVIII Reunión de la Comisión de Pesca del Atlántico Sur (CPAS). La reunión se llevó a cabo el martes 6 de diciembre. Sin embargo, no hubo acuerdo con la Delegación británica para la adopción de la agenda propuesta por la Delegación argentina, orientada a analizar el mandato de la CPAS y la medida en que éste se ve afectado por una prolongada serie de medidas unilaterales británicas.

La Delegación británica estuvo integrada por dos funcionarios de la Embajada británica en Buenos Aires, sin el habitual componente científico.

La Comisión de Pesca fue creada por la Declaración Conjunta sobre Conservación de Recursos Pesqueros firmada por la República Argentina y el Reino Unido el 28 de noviembre de 1990, bajo fórmula de salvaguardia de soberanía.

La CPAS es uno de los entendimientos provisorios existentes entre la Argentina y el Reino Unido, que tienen como fin esencial contribuir a la generación de un ambiente propicio para la reanudación de las negociaciones tendientes a resolver la disputa de soberanía sobre las Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes y, los alcanzados en materia pesquera se orientan particularmente a preservar y conservar tales recursos en el área disputada.

El Reino Unido ha adoptado una nueva medida que constituye una forma de disposición ilícita y unilateral a largo plazo de recursos pesqueros en los espacios marítimos circundantes a las Islas Malvinas. Esta medida se suma, entre muchas otras, al levantamiento unilateral por parte del Reino Unido en diciembre de 1993 de la prohibición total temporaria de pesca en la zona descripta en el Anexo I de la Declaración Conjunta del 28 de noviembre de 1990 y a la extensión de su pretendida jurisdicción a la zona al oeste de la misma. Desde ese momento la Argentina ha reiterado en numerosas oportunidades la necesidad de revisar de manera conjunta aquella medida y su rechazo a dicha extensión. Esta posición argentina, que se ha visto reflejada en los Comunicados Conjuntos de Prensa de la CPAS, no ha sido objeto -hasta el presente- de una respuesta adecuada por parte del Reino Unido.

La Argentina había advertido al Reino Unido en numerosas oportunidades que rechazaría nuevas medidas unilaterales británicas, en particular las que tuvieran por intención disponer a largo plazo de recursos pesqueros que se encuentran sometidos a una disputa de soberanía. También le había advertido que la adopción de una medida de este tipo afectaría gravemente la cooperación en el seno de la CPAS. El rechazo argentino a dicha medida se vio reflejado en el Comunicado de Prensa Conjunto de la XXVII Reunión de la Comisión de Pesca del Atlántico Sur realizada el 15 de julio de 2005 en Londres. Por otra parte, nuestro país notificó al Reino Unido, los días 3 y 29 de junio, su formal protesta ante la intención de adoptar esta medida. Finalmente, una vez adoptada la medida británica fue rechazada y protestada formalmente por la Argentina el 27 de octubre.

Esta decisión se suma a anteriores medidas unilaterales británicas, oportunamente rechazadas y protestadas por la República Argentina, que resultan incompatibles con los entendimientos

bilaterales sobre la cooperación para la conservación de los recursos pesqueros y que no se corresponden con el espíritu de cooperación que debe prevalecer en el seno de la Comisión de Pesca del Atlántico Sur y que socavan la confianza mutua necesaria en materia de cooperación para la conservación pesquera.

Las medidas unilaterales británicas afectan gravemente la cooperación en el seno de la CPAS. El Gobierno argentino ejercerá las acciones que le ofrece el marco legal aplicable a esta situación para actuar en relación con las empresas que explotan recursos pesqueros en la zona económica exclusiva argentina sin la autorización correspondiente.

La República Argentina continuará realizando los mayores esfuerzos en aras de la conservación de los recursos pesqueros en el Atlántico Sur.

La República Argentina reafirma sus derechos de soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, que forman parte integrante de su territorio nacional.

15 de Diciembre de 2005 - Información para la Prensa Nº 402/05

40^a aniversario de la adopción de la Resolución 2065 de la Asamblea General de las Naciones Unidas

El 16 de diciembre de 1965 la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó la Resolución 2065 (XX), aprobada por la amplia mayoría de la comunidad internacional, la que enmarcó jurídica y políticamente a la Cuestión Malvinas, destacándola como una forma de colonialismo.

La especificidad de dicha forma deriva del hecho de que el Reino Unido ocupó las islas por la fuerza en 1833, expulsó a los habitantes y a las autoridades argentinas allí establecidas y no permitió su retorno, reemplazándolos por pobladores británicos.

La Resolución reconoce la existencia de una disputa entre la República Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte acerca de la soberanía sobre las islas, e invita a los Gobiernos de las dos Partes a proseguir sin demora las negociaciones a fin de encontrar una solución pacífica al problema, teniendo en cuenta las disposiciones y los objetivos de la Carta

de las Naciones Unidas y de la Resolución 1514 (XV), así como los intereses de la población de las Islas.

Al referirse a los "intereses" de la población de las islas y no a sus "deseos" descarta la posibilidad de aplicación del principio de libre determinación a esta cuestión.

La inaplicabilidad del principio de libre determinación, sobre la que la Asamblea General se pronunciara expresamente en 1985 al rechazar dos propuestas de enmiendas británicas incluyendo ese principio en el proyecto de resolución sobre la Cuestión Malvinas resulta clara, ya que dicho principio es válido para los pueblos sometidos por un poder colonial y no cuando se trata de pobladores transplantados por el mismo poder colonial, luego de haber usurpado parte del territorio de un Estado independiente y de haber así quebrado su integridad territorial.

Es necesario tener en cuenta que, debido al control que existió desde 1833 para ingresar y radicarse en las islas, a los argentinos se les impidió establecerse libremente o ser propietarios de tierras. De esta manera la potencia colonial constituyó en las islas una población con características predeterminadas, población cuyos individuos son considerados súbditos británicos por el Reino Unido.

La Resolución 2065 (XX) definió la disputa e indicó una forma de solucionarla determinando que las dos Partes iniciasen las negociaciones con ese fin en 1966. Con posterioridad a la misma nueve resoluciones más de la Asamblea General y cuarenta y una del Comité Especial de Descolonización confirmaron sus preceptos.

A cuarenta años de su adopción, el Gobierno argentino reafirma sus legítimos derechos de soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, que forman parte integrante de su territorio nacional, y reitera la necesidad de que el Reino Unido cumpla con el llamado de la Comunidad Internacional a reanudar las negociaciones bilaterales a fin de encontrar una solución justa, pacífica y duradera de la controversia sobre soberanía.